



Asociación de Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



E.O./2024

SPORT 4 ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de esta categoría de Asociación de Categorías Tradicionales, el siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

Art 15 Instalación Eléctrica: Se autoriza el uso de FUEL TECH, solo para las funciones de Cuenta Vuelta, Presión de Aceite y Reloj de Temperatura del motor. Es obligatorio que todo los automóviles que lo usan se realice su verificación del modo de funcionamiento al momento de finalizar la final, sin importar la ubicación de llegada.

Mendoza, Abril de 2024

FERNANDO MORENO
Secretario de A.C.T.

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de A.C.T.